

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VI DIRECCIÓN REGIONAL RANCAGUA
UNIDAD DE SAN FERNANDO
77311119564**

**VICTOR MANUEL CORONA ALARCON
5.845.580-6
CANCHA RAYADA #780 SAN FERNANDO, SAN FERNANDO
SUPERMERCADO**

**Derogación total de Resolución para emitir vales por máquina
registradora**

SAN FERNANDO, 05/12/2011

RES. EX. N° 77311005777 /

VISTOS: La solicitud contenida en el Formulario 2117, recibida con fecha 28 de Octubre de 2011 presentada por VICTOR MANUEL CORONA ALARCON, RUT N° 5.845.580-6 de actividad económica SUPERMERCADOS por la que pide derogación total de la Resolución Ex. N° 2109 del 17/05/1996 de esta Dirección Regional, con la cual se autorizó el uso de la(s) máquina(s) que funciona en MERCADO MUNICIPAL, LOCAL 9, de la comuna de SAN FERNANDO y que se detalla(n):

MARCA: TEC

MODELO: MA-305-210

N°SERIE: SP720870

CAJA:01

Res.Ex.N°: No tiene

N° Fiscal: No tiene

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6º, letra B), N°s 5 y 7, del Código Tributario y Resolución N° 2078 Ex. de 07 de octubre de 1981, delegatoria de facultades, y

CONSIDERANDO: 1º.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5 de la Resolución N° 2301 Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de octubre de 1986;

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE SIN EFECTO la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas por medio de las máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida por la (s) Resolución(es) N° Ex. N° 2109 del 17/05/1996.

Procédase por parte del ministro de fe del Servicio de Impuestos Internos, a levantar los sellos, dejando constancia de lo obrado

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**YISLAINE ELIZABETH RAMIREZ GONZALEZ
JEFE UNIDAD DE SAN FERNANDO**